



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
32921 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
IZAGAONDOA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**Concejales Asociación Rural  
Izagaondoa**

D. Alejandro Cortés Jiménez  
D. Luis Fernando Ibáñez San  
Martín  
D. Alejandro Cortés Jiménez  
D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

**Secretaria:**

D. Begoña Olascoaga Echarri

En Ardanaz a 29 de septiembre de dos mil quince, siendo las diecinueve horas de la tarde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ardanaz, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **ORDINARIA**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> **ELSA PLANO URDACI**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondoa.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores, de 13 de junio; 2 y 14 de julio de 2015.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas en fecha 13 de junio, 2 de julio y 14 de julio, respectivamente, de 2015.

No formulándose ninguna observación, **Se Acuerda** su aprobación por asentimiento de los asistentes, procediéndose a la firma de las mismas por parte de todos los asistentes.

**2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión, desde la n<sup>o</sup> 1 hasta la n<sup>o</sup> 7 respectivamente, cuyo resumen de detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 1/2015 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015 DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGAONDOA, por la que se concede licencia de obras a Jesus Eslava Oroz para reparación de vahada en parcela 66 del pol. 11 en Ardanaz.

RESOLUCIÓN N° 2/2015 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015 DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGAONDOA, por la que se liquida el expediente de plusvalía n° 4/2015 a Juan Maria Burgui Aldave.

RESOLUCIÓN N° 3-2015 DE FECHA 215 DE JULIO DE 2015 DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGAONDOA, por la que se acuerda la adhesión a la Plataforma electrónica del MINHAP.

RESOLUCIÓN n° 4/2015, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA, por la que se concede prórroga de la licencia de obras a Juan Fermín Goñi Iturri para construcción de vivienda en Lizarraga.

RESOLUCIÓN n° 5/2015, de 14 de agosto de 2015, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se autoriza la que se autoriza a la Asociación Grupo valle de Izagaondoa para la instalación de una laja en la fachada de casa Zanduetta en Lizarraga.

RESOLUCIÓN n° 6/2015, de 24 de agosto de 2015, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se concede licencia de obras para derribo de edificación en parcela 36 del po. 21 a Saioa Vigo Cibriain.

RESOLUCIÓN n° 7/2015, de 21 de septiembre de 2015, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Izagaondoa, por la que se concede licencia de obras para reforma estructural de edificio en C/ San Pedro, 17 a Angel Urdaci Zubimendi.

### 3.- Adjudicación vecinal mediante subasta de comunales de cultivo.

La Sra. Alcaldesa informa que, que efectuada la subasta de comunales sobrantes de la adjudicación directa de comunales de IZAGAONDOA, ha resultado adjudicatario provisional la siguiente persona:

POLIGONO	PARCELA	ADJUDICATARIO PROVISIONAL	EUROS
114-A		desierta	
117		desierta	
119		desierta	
101-C		desierta	
7	117	Javier Mugueta Guillen	228,13

También se informa que abierto el periodo de sexteo reglamentario y habiendo finalizado éste a fecha día 3 de agosto a las 14 horas, no hubo ningún sexteante, por lo que el resultado provisional pasa a ser definitivo y en consecuencia, el adjudicatario provisional Javier Mugueta Guillen, pasa a ser adjudicatario definitivo.

En su virtud, se acuerda por unanimidad:



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
32921 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

1º.- Adjudicar mediante subasta a D. Javier Mugueta Guillen el arriendo de la Parcela 117 del Polígono 7 de Izagaondoa, sita en el término de Urbikain, por el plazo de ocho años, hasta el 31 de diciembre de 2023, al precio de 228,13 euros, cantidad que se incrementará anualmente en función al IPC que publique el organismo oficial de Navarra.

Quedan las restantes parcelas desiertas, al no haber existido puja alguna respecto de las mismas.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

#### **4.- Aprobación inicial del Presupuesto de 2016.**

Sometida a votación la propuesta de aprobación de los Presupuestos para el 2016 presentada por la Alcaldesa, queda aprobada por unanimidad.

El Presupuesto General Único de 2016 y sus Bases de Ejecución quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días en que los vecinos e interesados pueden presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se formularan éstas, el Presupuesto 2016 quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, desglosado por capítulos de ingresos y gastos.

El presupuesto aprobado definitivamente se remitirá al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

#### **5.- Elección de Juez de Paz Titular y sustituto.**

La Sra. Alcaldesa informa que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 143 de 24 de Julio de 2015, el anuncio de la vacante de de Juez de Paz Titular y Sustituto de Izagaondoa, habiéndose abierto un período de exposición pública para la presentación de solicitudes al el desempeño de dichos cargos.

En el plazo conferido para la presentación de solicitudes, se ha presentado el siguiente aspirante:

**D. JOSE DANIEL REMON REVUELTA**, nacido el día 11 de mayo de 1960, mayor de edad, con DNI 15845658 S y con domicilio en Calle San Martín nº 38 de Ardanaz.

Según Informe de la Secretaria, el candidato propuesto reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

**D. JOSE DANIEL REMON REVUELTA**, nacido el día 11 de mayo de 1960, mayor de edad, con DNI 15845658 S y con domicilio en Calle San Martín nº 38 de Ardanaz- Izagaondoa (Navarra), queda elegido para el cargo de **Juez de Paz Titular** con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, de los cuatro Concejales que conforman la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación.

Queda **Vacante** la plaza para el cargo de **Juez de Paz Sustituto**, al no haberse presentado en plazo solicitud alguna.

Se hace constar que durante toda la sesión han permanecido presentes los cuatro miembros de la Corporación, siendo asimismo cuatro el número de miembros que componen dicha Corporación.

Consecuentemente para la adopción de este Acuerdo se ha dado cumplimiento al requisito del quórum de la mayoría absoluta que exige el Art. 101.2 de la L.O.P.J. - Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se acuerda asimismo la remisión del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra y su notificación al interesado.

#### **6.- Aprobación del Pliego de condiciones para la cesión de hierbas particulares para la adjudicación de las hierbas de Izagaondoa.**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el inicio del proceso de adjudicación de las hierbas o pastos de Izagaondoa durante el plazo de ocho años, que se extenderán desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2023. El procedimiento de adjudicación se realizará, en primer lugar, mediante adjudicación directa y, en segundo lugar, mediante subasta para las parcelas sobrantes.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Izagaondoa y de las localidades que lo componen los anuncios correspondientes.

3º.- Aprobar el siguiente Pliego de condiciones para la cesión de hierbas particulares



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
32921 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

### PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CESION DE HIERBAS PARTICULARES

1º.- Todo propietario que ceda sus tierras para el arriendo conjunto de sus hierbas con los terrenos comunales de pastos, percibirá la parte proporcional del cobro del precio de los arriendos de la totalidad del Valle de Izagaondoa.

2º.- A efectos de reparto de los ingresos obtenidos por el arriendo de las hierbas, el porcentaje de la propiedad particular con respecto a la totalidad de los terrenos arrendados, se verá disminuido en un 10% en concepto de gastos de administración y costes de reparto.

3º.- No tendrán derecho a adjudicación de comunales, los titulares de las unidades familiares, que no hayan cedido sus tierras para la explotación conjunta con los comunales, si dicha conducta, supusiera un perjuicio económico para el Ayuntamiento.

4º.- En todo lo no establecido en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Comunales del Ayuntamiento de Izagaondoa, publicada en el BON N° 77 de 28 de junio de 2006 y en la Ley Foral de Administración Local 6/1990 de 2 de Julio y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre.

### **7.- Aprobación del pliego de subasta de las Corralizas no adjudicadas directamente.**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el inicio del proceso de adjudicación de las hierbas o pastos de Izagaondoa durante el plazo de ocho años, que se extenderán desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2023. El procedimiento de adjudicación se realizará, en primer lugar, mediante adjudicación directa y, en segundo lugar, mediante subasta para las parcelas sobrantes.

2.- El precio de las corralizas es el siguiente:

<b>IDOATE</b>	<b>1.260,00 €</b>
<b>LIZARRAGA</b>	<b>2.962,00 €</b>
<b>GUERGUITIAIN</b>	<b>1.077,00 €</b>
<b>INDURAIN</b>	<b>2.368,00 €</b>
<b>IRISO</b>	<b>1.097,00 €</b>
<b>RETA</b>	<b>1.733,00 €</b>
<b>TURRILLAS</b>	<b>2.931,00 €</b>
<b>URBICAIN</b>	<b>1.311,00 €</b>
<b>ZUAZU</b>	<b>4.632,00 €</b>
<b>FACERO</b>	<b>1.071,00 €</b>

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Izagaondoa, los anuncios correspondientes.

4º.- Aprobar el siguiente Pliego de condiciones que regirá la subasta de las hierbas o pastos que no hayan resultado adjudicados directamente:

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS CORRALIZAS DEL VALLE QUE NO RESULTEN ADJUDICADAS DIRECTAMENTE**

1º Este Ayuntamiento, saca a subasta pública, el arriendo de las corralizas del Valle de Izagaondoa que no han resultado adjudicadas mediante el sistema de adjudicación directa.

2º Las subastas, se celebraran por el procedimiento de pliego cerrado y las ofertas respectivas, se presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, sita en la Sede de la Mancomunidad en Urroz Villa, en el plazo que establezca el anuncio de licitación.



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
32921 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

3º Será requisito imprescindible, para poder, ofertar, constituir la respectiva fianza provisional, equivalente al 2% del precio base de licitación anual. La fianza definitiva, será el 4% del precio de remate, y se constituirá en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación.

4º Las subastas, quedan sujetas al sexteo reglamentario.

5º El precio del Arriendo, se verá incrementado año tras año, con el incremento del I.P.C. que publique el organismo oficial de Navarra.

6º El pago del precio del arriendo, se efectuará semestralmente.

En el primer semestre, el pago se realizará antes del día 15 de junio de los respectivos años.

En el 2º semestre, el pago se realizará antes del día 15 de Noviembre de los respectivos años.

7º Para poder entrar a pastar el ganado, será requisito imprescindible, el contar con el certificado de saneamiento, otorgado por el Gobierno de Navarra. Será también obligatorio, cumplir las campañas sanitarias que la administración establezca.

8º Para las Corralizas que cuentan con un aprisco municipal, los gastos de conservación y mantenimiento de los servicios, correrán por cuenta del adjudicatario. Allí donde existan abrevaderos y tomas de agua, el rematante correrá con los gastos de conservación y limpieza de dichos abrevaderos y arquetas existentes.

9º El Ayuntamiento podrá ejecutar en las corralizas objeto de subasta, siembras para mejora de la caza así como reforestaciones, hasta un máximo de 100 robadas en cada una de las corralizas, sin que ello suponga minoración del precio del arriendo. En el supuesto de ejecutarse una superficie superior, se negociará con el arrendatario la rebaja del precio del arriendo; En el supuesto de no llegar a ningún acuerdo, la reducción del arriendo, será proporcional a la superficie de lo actuado.

10º El ganado no podrá entrar a pastar en los terrenos excluidos, así como a las huertas, esparquetas, alfalfas y similares, sin consentimiento expreso del propietario.

11º Serán causas de resolución del contrato de arriendo: El impago de un semestre; Introducir ganado, sin certificado sanitario; Subarrendar, ceder, traspasar el derecho de arriendo, sin consentimiento expreso del Ayuntamiento.

12º En todo lo no dispuesto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Comunes del Ayuntamiento de Izagaondoa, publicada en el BON N° 77 de 28 de junio de 2006; en la Ley Foral 6/2006 de Contratos de las Administraciones Públicas y Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre.

## **8.- Aprobación del pliego de contratación de las tareas de quitanieves**

**Se Acuerda** por unanimidad realizar la contratación de los trabajos de limpieza de vías de acceso a los pueblos en tiempo de nevadas por un plazo de 4 años, con las siguientes condiciones:

1º.- La limpieza se realizará con la cuña quitanieves de que dispone el Ayuntamiento.

2º.- Que el adjudicatario de los trabajos resida en una localidad del Valle de forma permanente.

3º.- Que el adjudicatario disponga de vehículo que esté dispuesto a utilizarlo para los trabajos de limpieza, al que se le pueda acoplar la cuña quitanieves.

4º.- Que el interesado disponga de un lugar donde poder guardar bajo cubierta la máquina quitanieves.

5º.- El precio a abonar por los trabajos de limpieza de nieve de las vías de acceso a los pueblos de 2015 será de **49 euros la hora**, que se incrementará anualmente en el porcentaje del IPC publicado por el organismo competente en Navarra.

El anuncio se expondrá en el Tablón de Edictos municipal durante el plazo de quince días a fin de que los vecinos e interesados que reúnan los requisitos señalados puedan presentar sus solicitudes. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en todo caso el día 15 de Octubre de 2015.

#### **9.- Informaciones de Alcaldía.**

No se suscitan.

#### **10.- Ruegos y Preguntas.**

No se suscitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,



A Y U N T A M I E N T O  
DEL VALLE DE  
32921 **IZAGAONDOA - Ardanaz**  
(Navarra)

Fdo. Elsa Plano Urdaci	Fdo. Alejandro Cortés Jiménez
Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín	Fdo: Mikel Aingeru Itulain Irurita